

PRESENTACIÓN

En el artículo de los colaboradores Alcides Antúnez Sánchez y Darwin Javier Zamora Mayorga: *La Inspección Ambiental, la Evaluación del Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental y la Autoría Ambiental*: estos insignes autores tratan de darnos su visión sobre la protección del ambiente, enmarcada dentro de los instrumentos legales que configuran la tutela ambiental, para lograr estrategias dirigidas a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente, en la política ambiental de los Estados tendiente a la protección de estos recursos a través de las leyes.

En el artículo de la Doctora Milagros R. Rincón de Parra: *Algunos Límites al Ejercicio del Poder: expone de manera concreta, precisa y didáctica la supremacía de la Constitución, garantizando esto al lograr la separación de los poderes, consagrada en la constitución de la república bolivariana de Venezuela*; todo esto contando con el apoyo del control político y judicial que contribuyen con la eficacia de establecer que la constitución está por encima de toda ley que se dicte dentro del Estado y de que nada puede perturbar esta posición.

En la investigación realizada por la Doctora Nohelia Alfonso: *El Rol del Ministerio Público como Titular de la Acción Penal en el Delito de Violencia Obstétrica Caso de Estudio: Estado Aragua*. Trata de explicar el papel que juega el ministerio público en contra del delito de violencia obstétrica, previsto en la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; allí se trata de determinar cómo se consuma este delito, de acuerdo a los parámetros que se deben reunir para decir que estamos en presencia del mismo. Se habla del rol que debe asumir el ministerio público en este delito, que no es otro que ser el titular de la acción penal. Para demostrar esto, se hicieron encuestas y se obtuvo como resultado que en el país no hay la literatura adecuada sobre este delito, así como la falta de información acerca del mismo, por lo que

recomienda fortalecer la educación y la dimensión jurídica del mencionado delito para que de esta manera el ministerio público actué de manera más eficaz.

En el trabajo realizado por el profesor (ULA) Jean-Denis Rosales Gutiérrez: Indemnizaciones, otros conceptos similares y el impuesto sobre la renta: busca con su artículo, explicarnos de que los pagos que se realizan a un ciudadano por concepto de indemnizaciones por daños y perjuicios y nacionalizaciones por parte del Estado, no deberían ser gravados por el impuesto sobre la renta; en virtud de que representan como el mismo autor lo dice "una garantía patrimonial resarcitoria ante el sufrimiento de lesiones y nacionalizaciones por parte del Estado a los administrados", estos pagos no representan ingresos producto del trabajo, todo esto está basado en lo que está consagrado en el artículo 316 constitucional sobre justicia y equidad tributaria.

En la investigación: La Actividad Bancaria Como Servicio Público: esta profesora Ulandina del Núcleo Universitario Rafael Rangel del Estado Trujillo, Ibriza Mazuda Villegas Alarcón nos presenta un artículo donde nos hace énfasis que la actividad bancaria en Venezuela, hoy en día se ha convertido en un servicio público con fundamentos constitucionales y legales, debido a la manera como los bancos prestan sus servicios al público; la intensificación de esta actividad y su desarrollo masivo.

En la investigación realizada por el profesor (ULA) Jesús Alfredo Morales Carrero: Leer en Ciencias Sociales en el Siglo XXI: Un Reto Desde el Pensamiento Crítico: el politólogo y abogado nos adentra con su artículo en el mundo de la auto-crítica frente al conocimiento y la transformación de la realidad social, trata de darnos a conocer que en el mundo actual no basta con leer textos relacionados con la ciencias sociales y quedarnos allí, sino disertar sobre ellos, criticarlos y tomar nuestra propia posición, que seamos capaces de cuestionarlos y sacar nuestras propias conclusiones.

El profesor (ULA) Roger Ernesto Dávila Ortega en su Artículo: la constitucionalización del proceso civil en Venezuela: plasma en su artículo la necesidad imperiosa de adecuar el procedimiento civil venezolano a los fines estatuidos en nuestra carta magna, en virtud de que la misma es de reciente data con respecto al código de procedimiento civil, puesto que en muchas ocasiones en un juicio el juez debe hacer uso de la jerarquía normativa constitucional, adaptándola al proceso civil.

La profesora (ULA) Alba Marina Newman Sánchez en su investigación: El Interés Superior y los Derechos y Deberes de los Niños y Adolescentes. Consideraciones Hermenéuticas: analiza en su artículo el equilibrio que debe existir entre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del interés superior que priva dentro de la ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes, determinándolo en cada caso.

En el Artículo: El Matrimonio a Término o Temporal: Algunas Consideraciones filosóficas en el Marco del Derecho Civil Venezolano: los profesores de la ULA, Karime Rahme Coello y Javier González Reinoza, hacen un análisis teórico de este tipo de matrimonio, figura jurídica muy antigua que ha tomado auge de discusión en el mundo occidental. Analizan esta figura en el derecho comparado donde existe y está previsto, y en el derecho venezolano, Hacen un estudio desde el punto de vista del derecho en el marco constitucional, civil y jurisprudencial; concluyen con una disertación sobre la viabilidad jurídica del matrimonio a término y si es o no posible aplicarlo en la legislación venezolana.

Los profesores (ULA) Román Rodríguez Salón y Jesús Odúber Delgado: Una Filosofía de los Derechos Fundamentales. ¿Una Opción para la Fundamentación de los Derechos?: estos profesores Ulandinos, nos proponen en su artículo, que

viene a completar uno anterior; tratan de explicarnos la posibilidad de fundamentar los derechos en la filosofía, con los obstáculos que ello puede acarrear desde el punto de vista de la comprensión, pero que se superan al construir una cultura aparte de los derechos con un lenguaje propio desde el punto de vista teórico y práctico, como ellos no lo exponen en su artículo.

José Francisco Avendaño Angola
Editor-Adjunto